

mill ducados de los herederos de Juan Pardo
 Preve a censo con lo qual se dara un gran golpe
 a la obra de mude en conformidad de un oficio mi-
 escritura y acuerdos se juntaran y tomara a
 censo de los veinte y cinco mill ducados que dema-
 de que su Mag^d segunda vez se dara por ser unido lo
 estomare de mi parte y estare siempre con atencion a ello
 Guardado Dios a Mrd (Mercurio y mayo Primero de)
 mill y seis cientos y treinta y cinco Licen^{do} Gregorio Lopez Madero

Comis^{ario}

Al Licen^{do} Gregorio Lopez Madero Cavallero del
 orden de Santiago del Cons^{ilio} de su Mag^d en quien por
 su Real cedula esta cometida la conduccion del agua
 del Rio grande de Andal que se va conduciendo para
 el Dicho de los campos de Murcia Lorca y Cañal
 de cuya comision y que es con Inhibicion a todos los
 Consejo, Audiencias, y Tribunales de su Mag^d el
 Infra escrito escriuano de afee = Germinio Sanchez
 de Aguilar seruano del Rey nro S^o y secretario de
 las comisiones en que por su Real mandado soy enten-
 diendo en esta ciudad de Murcia a beta que la fabri-
 ca Real de la conduccion del agua del Dho Rio de
 otras fuentes se va continuando a toda prisa por
 averse acabado los males temporales de este Gobierno.
 y averse llegado la primavera y para la proseguir
 es necesario prebencion de dinero y esto he pedido
 a V.odat^o Imperial como Curador de las personas
 y bienes de los hijos menores de Juan Pardo
 Preve de futo ha de encantar a de veinte y
 cinco mill ducados por cuenta de los cinquenta
 mill ducados que falta el Dho Juan Pardo Preve
 de dar a censo a la Ciudad de Cartagena con
 forme la obligacion que tiene hecha ante Juan
 Rodriguez seruano del numero y ayuntamiento

